



DEPARTAMENTO DE SALUD

LA HIGUERA, 23 DIC 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el Art 2º de la Ley Nº 20.717 publicada en el D.O. del 14.12.2013, Reajuste del sector público 2014; Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley Nº 19.602 del año 1999; lo dispuesto en la ley 19.378, Estatuto de Atención primaria de Salud, y además, en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO :

Anexos de contratos a honorarios de los trabajadores de los convenios "Mejoría de la Equidad" y "Laboratorio Complementario GES"

DECRETONº 4864 /

CONCÉDASE, por única vez, un Aguinaldo de Navidad correspondiente al año 2013 a los siguientes trabajadores que prestan servicios para los distintos convenios firmados con el Servicio de Salud.

Apellido paterno	Apellido paterno	Nombres	VALOR AGUINALDO	CONVENIO
CACERES	CASTILLO	RODOLFO	46.600	Mejoría de la Equidad
PALACIOS	LOPEZ	CHARLOTTE	24.650	Mejoría de la Equidad
LOPEZ	OYARCE	BRENDA	46.600	Laboratorio Complementario

PÁGUESE el beneficio, a los funcionarios antes individualizados en una sola cuota.

CÁRGUESE: La suma, antes mencionada, a los convenios: Mejoría de la equidad en salud rural y Laboratorio Complementario GES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

Distribución :

- 1.- Interesado (a)
 - 2.- Carpetas Funcionarias
 - 3.- c.c. Secretaria Municipal
 - 4.- Correlativo Archivo Dpto. Salud 985
- YGO/MPB/LOW/zam.